



Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la
CASA ROVEDA

Defensa 818 -- Buenos Aires

Union Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

A. CABEZAS

CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor coleccióna y más barato vende en todo el mundo.

Pimerab

Cofees, Tées y Chocoates

Venta al detalle:

Rivadavia 1202—Dels Ovazquez 1117—
Buenos A. 1884—Rivadavia 1202—

En esta casa no hay hijo.



Cafe Especial especial tostado \$ 1 el kg

Cafe Cacauillo " " 1.30 "

Una colossal liquidación

De todas las ropas de invierno

60 % de rebaja por 15 días solamente

Háganos Vd. una visita antes de comprar en otras casas

"A la Ciudad de Buenos Aires"

596—Calle Perú—500—Unión Telefónica 1906 (Avenida)

Catálogo de algunos precios.—Ropa para hombres

Trajes completos desde 16 18 20 22 25 28 30 32 35 38 40 42 45.—Sobretudos des-

de 20 22 25 28 30 35 38 40 42 45 48 50 52 55.—Sacos sueltos de cashmir, rai-

ón, algodón, etc., desde 20 22 25 28 30 35.—Pantalones desde 3 4 12 18

Trajes para señoras: de saco desde 16 18 20 22 25 28 30 35.—Pantalones a

100 3 4 5 6 7 8 9 10.—Frascos para niños de 200 A 250 grs.—Sobretudos y

varias formas y clases precios.—Bijou sobre medida. Trajes de saco desde

20 22 25 28 30 35 40 42 45 50 55 60 65 70 75, 80 85 90 95 100 105 110 115

dólares.—Sacos de noche desde 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75, 80 85 90 95 100 105 110 115

Sombreros, Camisetas y Etcetera: José Silva.

Se compra plomo

FUMEN

Toscanos Avanti

5 CENTAVOS cada cigarrillo

Usten

Fosforos de palo

2 anclas

des cajas con 130 fósforos por 5 centavos

V. Bujanda & Cia.

CONSTRUCTORES DE CLICAS DOMICILIARIAS

VICTORIA 3585

Se compra plomo

LA PROTESTA

Diario de la mañana.—(Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

SI llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que deje de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará claramente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una o mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar aapelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas